



## **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

Villavicencio, veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

**RADICACIÓN:** 50 001 33 33 003 2014 00109 01  
**M. CONTROL:** REPARACIÓN DIRECTA  
**DEMANDANTE:** LUIS CARLOS RENGIFO HERNÁNDEZ  
**DEMANDADO:** INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En atención al escrito allegado por el apoderado de la parte actora, remitido a través del correo electrónico suministrado al interior del expediente<sup>1</sup>, y, de conformidad con el numeral 3 del artículo 247 del C.P.A.C.A., se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por aquel<sup>2</sup>, contra la sentencia del 02 de mayo de 2019<sup>3</sup>, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio.

En consecuencia notifíquese el presente auto a las partes conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A.; y al delegado del Ministerio Público, en la forma y términos del numeral 3 del artículo 198 ibídem.

Una vez quede en firme ésta providencia, y en caso de que no se formule dentro del término de su ejecutoria solicitud de pruebas o cualquier otra que deba ser resuelta previo a la etapa de alegatos de conclusión, en atención a lo señalado en el numeral 4 del artículo 247 del C.P.A.C.A., se prescinde de la audiencia establecida en dicha norma y en su lugar, se dispone correr traslado a las partes por secretaría por el término común de diez (10) días para alegar de conclusión, una vez vencido éste, córrase traslado al Ministerio Público por el mismo término, para que emita su concepto según lo dispuesto en el artículo 623 del C.G.P que modificó la parte final del numeral 4 del artículo 247 del C.P.A.C.A.

El término para presentar los alegatos iniciará a partir del día siguiente de la ejecutoria, sin necesidad de fijación en lista por cuanto se está ordenando mediante auto.

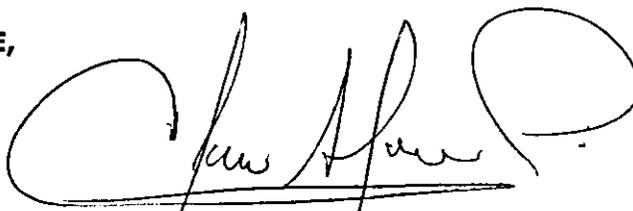
<sup>1</sup> Fol. 15-16 C. de segunda instancia.

<sup>2</sup> Fol. 353-355 C. de primera instancia.

<sup>3</sup> Fol. 343-347 ibídem.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

**NOTIFÍQUESE,**



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia Alonso Pérez', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

**CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ**

**Magistrada**